UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo, 09 de Junio de 2.014

CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 278.506

SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas Nº 032/2.014.

Presentan sus ofertas las empresas: **PREMIER VIAJES S.R.L., INTER EXPRESS S.R.L. y SERVI TRAVEL S.R.L.**

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LAS EMPRESAS QUE PRESENTAN SUS OFERTAS. (Cumple - No cumple).

Nº	DOCUMENTOS	PREMIER VIAJES S.R.L.	INTER EXPRESS S.R.L.	SERVI TRAVEL S.R.L.
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Especificaciones Técnicas – Anexo C	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple

Por lo tanto las ofertas de las empresas: **PREMIER VIAJES S.R.L., INTER EXPRESS S.R.L. y SERVI TRAVEL S.R.L.,** se adecuan a las especificaciones técnicas establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y son susceptibles de analizarse técnica y económicamente, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

ALBERTO A. GONZALEZ G.
GERENTE

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Tabla comparativa de los precios de las ofertas que han cumplido las especificaciones técnicas

Ítem	Descripción	PREMIER VIAJES S.R.L.	SERVI TRAVEL S.R.L.	INTER EXPRESS S.R.L.
1	Porcentaje de Recargo sobre Precio impreso en el boleto de Pasaje aéreo y servicios conexos	5 %	7 %	8%
2	Porcentaje de Recargo sobre Precio impreso en el boleto de Pasaje terrestre y servicios conexos	5%	7%	8%

La oferta de la empresa; **PREMIER VIAJES S.R.L.**, es la evaluada provisoriamente como la más baja.

Cumplimiento de los criterios para la evaluación:

CAPACIDAD LEGAL

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**PREMIER VIAJES S.R.L.**	
	Cumple	**No cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	X	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*NO APLICA, suscribe la oferta la Representante Legal de la Empresa*	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Habilitación de la I.A.T.A (INTERNATIONAL AIR TARANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional o en este ramo.	X	
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes: su capacidad en la provisión de pasaje y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de la Licitación.	X	
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	X	
Constancia de pertenecer al BILLING SETTELEMENT PLAN (B.S.P);	X	
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	X	
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO;	X	

ALBERTO A. GONZALEZ G.
GUIADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martinez
Director de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

PREMIER VIAJES S.R.L.

La Facturación media anual de la agencia de viajes debe ser como mínimo el 80% de su oferta.	*Cumple*
Debe contar con disponibilidad financiera o acreditar el acceso a créditos por un monto no menor al 60% del valor de la propuesta	*Cumple*

Ratio de Liquidez: AC/PC			
2011	**2012**	**2013**	**Total**
3,55	6,70	40,67	50,92
Promedio 3 años		**16,97**	
Endeudamiento o solvencia: PT/AT			
2011	**2012**	**2013**	**Total**
0,28	0,14	0,02	0,44
Promedio 3 años		**0,15**	
Rentabilidad: BN/PN			
2011	**2012**	**2013**	**Total**
0,55	0,28	0,18	1,00
Promedio 3 años		**0,33**	

CAPACIDAD TECNICA

PREMIER VIAJES S.R.L.	Cumple	No Cumple
Tener por lo menos a 5 personas permanentes en la rama de venta de boletos aéreos y terrestres. En hoja adjunta presente la nomina completa del personal permanente de la Institución y el cargo que ocupa en la misma (el personal consignado deberá estar registrado en el IPS y en el Ministerio de Justicia y Trabajo de conformidad a las Leyes vigentes).	X	

EXPERIENCIA

PREMIER VIAJES S.R.L.	Cumple	No Cumple
Haber vendido boletos aéreos y terrestres a Instituciones Públicas y/o Privadas similares por montos similares al de la propuesta financiera de la oferta, durante los 3 últimos años. Fotocopias Simples de los Contratos Suscriptos con Instituciones Públicas y/o Privadas similares al de la propuesta de la oferta, durante los 3 (tres) últimos años.	X	

ALBERTO J. GONZALEZ G.

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martinez
Director de la U.O.C.

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera que la empresa **PREMIER VIAJES S.R.L.,** cumple con los requisitos de capacidad requerida.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4º de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda adjudicar a la empresa, **PREMIER VIAJES S.R.L.**, el llamado a Contratación Directa ID Nº 278.506 para el "Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos y Terrestres", para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por haber ajustado su oferta a las especificaciones técnicas establecidas, presentando la oferta evaluada como las más conveniente y por que el precio ofertado por esta empresa se encuentran dentro de un límite aceptable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones, siempre y cuando esta empresa presente las documentaciones exigidas en sustitución de las declaraciones juradas prevista en el Art. 47º del Decreto Nº 21.909/2.003, reglamentario de la ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

Sr. Alberto González
Cirador

Lic. Luis Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.